

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

ACTA N° 10-2023
DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS
Sesión celebrada el 15 de noviembre de 2023

Acta de sesión ordinaria del Tribunal Electoral del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, celebrada en forma presencial el día 15 de noviembre del dos mil veintitrés, a las doce horas, con la presencia de los siguientes integrantes de forma presencial.

Miembros propietarios: Leonardo A. Madrigal Moraga, quien preside, Julio Sánchez Carvajal, Luis Ángel Corella Madrigal. Isabel Villalobos Maroto. Alexandra Alvarado Paniagua. Magally Herrera Jiménez.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El **Lic. Leonardo A. Madrigal Moraga**, Presidente del Tribunal, procede a comprobar el quórum de ley, dando de seguido inicio a la sesión ordinaria N° 10-2023 del 15 de noviembre de 2023.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.

Se somete a consideración de los miembros presentes el siguiente orden del día:

1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Nota del grupo Coalición Iuris
4. Nota del grupo Coalición Iuris
5. Audiencia Sr. Christian Leandro.

Por tanto, discutida que fue:

SE ACUERDA 2023-01-010: Aprobar la agenda presentada por el Lic. Leonardo A. Madrigal Moraga. Cinco votos. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3) NOTA DEL GRUPO COALICIÓN IURIS

Se toma nota del memorial suscrito por el señor José Luis Acosta Campos, representante de la agrupación Coalición Iuris, quien interpone una gestión recursiva de reconsideración contra lo resuelto por este Tribunal en el acuerdo # 5 de la sesión 07-23, se resuelve:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, lo resuelto por el Tribunal solamente tiene recurso de revocatoria (igualmente conocido como recurso de reconsideración), por lo que lo que ante cualquier recurso resuelto, no existe ulterior forma recursiva permitida. En consecuencia, atégase el gestionante a lo resuelto en el acta mencionada.

SE ACUERDA 2023-02-010 Cinco votos. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4) NOTA DEL GRUPO COALICIÓN IURIS

Se toma nota de la gestión formal de aclaración y adición que el señor José Luis Acosta Campos, representante de la agrupación Coalición Iuris, interpone sobre lo resuelto por este Tribunal en el acuerdo # 4 de la sesión 07-23. Aténgase el interesado a lo resuelto en el acuerdo mencionado, toda vez que de acuerdo al artículo 6 del citado reglamento, por ser claro lo resuelto, por lo que no requiere de aclaración alguna. **SE ACUERDA 2023-03-010 Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5) AUDIENCIA SR. CHRISTIAN LEANDRO.

Se recibe en audiencia al señor Christian Leandro Sánchez, Director de Tecnologías de la Información del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, quien informa sobre el avance en la preparación de los equipos tecnológicos que estarán a disposición del Tribunal el día de las elecciones, e indica que de conformidad con el acuerdo de la sesión anterior mediante la cual se le comunicó que se abrirían 21 mesas ha tenido que realizar labores extraordinarias para contar con la cantidad total de equipos e indica que no es posible ampliar mesas en ninguna sede por cuanto no se cuenta con la capacidad instalada como ancho de banda de internet ni tampoco con computadoras que puedan ser destinadas a los fines electorales. **SE ACUERDA 2023-04-010 Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

Al ser las doce horas treinta minutos se cierra la sesión.

Leonardo A. Madrigal Moraga
Presidente

Magally Herrera Jiménez
Vicepresidenta

Julio Sánchez Carvajal
Secretario

Luis Ángel Corella Madrigal
Prosecretario

Alexandra Alvarado Paniagua
Vocal

Isabel Villalobos Maroto
Suplente